

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27869/2014

CÓRDOBA, **09 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para la renovación de Becas de Doctorado Tipo I y Doctorado Tipo II; teniendo en cuenta lo informado a fs. 5/6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

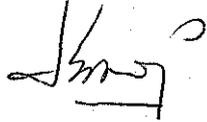
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la renovación de Becas de Doctorado Tipo I y Doctorado Tipo II, que otorga la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a los becarios que se consignan en la planilla obrante a fs. 6, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, por los montos y períodos que en cada caso se indica, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 244.800,00.- (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos), cantidad que será imputada en la partida: Secretaría de Ciencia y Tecnología – Fuente 11 – Prog. 06 – Sub Prog. 00 – Proy. 00 – Dep. 51 – Inciso 5 – Part. Princ. 1 – Part. Parcial 3 – Afectación 2014.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 925

